



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO N° 057/2023**

### **VISTO:**

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 23 de junio del 2023, a las 10.55 horas, bajo el N° 271.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, el Concejal Walter Abregú solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Deportivo Municipal el logro del ciclista Aaron Pintos en las Sierras Cordobesas, "Desafío Río Pinto: Edición 2023".

Que Aaron Pintos es un ciclista reconocido en la ciudad de Río Grande, quien disputó la competencia en las Sierras Cordobesas, "Desafío Río Pinto: Edición 2023".

Que el presente Decreto se sustenta en el logro obtenido por el deportista riograndense, quien obtuvo el primer puesto en la Cumbre de Córdoba de este año, considerado el Desafío más grande de América, en la competencia de Mountain Bike más convocante del continente.

Que la competencia se disputó sobre 85 kilómetros en la categoría Elite, cruzando la meta en primer lugar con un tiempo de 3 horas, 1 minuto y 45 segundos.

Que el ciclismo es un deporte de alto rendimiento y tiene como objetivo principal el recorrer una determinada distancia en el menor tiempo que sea posible; siendo una disciplina que fomenta el cuidado de la salud y el ambiente.

Que los resultados conseguidos y los logros deportivos no son sólo motivo de orgullo para todos, sino que, además, su entrega y dedicación frente a la adversidad son fuente de inspiración para toda la comunidad de Río Grande.

Que desde este Concejo, debemos apoyar firmemente toda realización deportiva que lleva al mejoramiento y formación de nuestros jóvenes y Aaron Pintos es un claro ejemplo de nuestra juventud, un modelo a seguir.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

### **POR ELLO:**

## **EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO RÍO GRANDE**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º. - DECLARAR de INTERÉS DEPORTIVO MUNICIPAL** el logro del ciclista Aaron Pintos en las Sierras Cordobesas, "Desafío Río Pinto: Edición 2023".

**Artículo 2º. - HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al **Sr. Aaron Pintos**.

**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 23 de junio de 2023.

FR